

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****39****ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, acordó la rectificación del acuerdo adoptado en sesión de 20 de septiembre de 2019 número 2, consistiendo el error en la omisión de la expresión “aprobación de la devolución de las fianzas”, siendo el resto del acuerdo válido en todos sus términos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 64 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcalá de Henares, a 4 de noviembre de 2019.—El secretario-titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/37.579/19)

